



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Secretario Legislativo de esta Honorable Legislatura Territorial Señor José María MARTIN, / debe trasladarse a la Ciudad de Viedma por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del Secretario Legislativo, / quedará a cargo de la Secretaría Legislativa el Secretario Administrativo, Señor Agustín ALVARADO.

ARTICULO 2°.- De forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 /89.-

USHUAIA. 22 MAY 1989